

## AVISO DE VISTA PÚBLICA

14 DE ABRIL DE 2011

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO INSTITUCIONAL  
 EN EL BARRIO MONTAÑA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
 Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACION DE SUELOS DE DICHO MUNICIPIO  
 DE UN DISTRITO AGRÍCOLA GENERAL (A-G) A UN DISTRITO DOTACIONAL GENERAL (DT-G)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 2 de la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre del 2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, el Reglamento Conjunto de Permisos Para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente al 1 de diciembre de 2010, conocido como Reglamento Conjunto, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

<b>CONSULTA NÚMERO</b>	<b>:</b>	<b>2011-CUB-00062</b>
<b>REPRESENTANTE</b>	<b>:</b>	<b>Arq. Juan C. Penabad</b>
<b>DUEÑO</b>	<b>:</b>	<b>Oficina del Procurador del Veterano</b>

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
14 de abril de 2011	10:00 AM	Salón Luis A. Ferré en el primer piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Aguadilla

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

1. Propuesta ubicación de un proyecto institucional denominado como “Cementerio Estatal de Veteranos”, el cual habrá de acomodar facilidades para 9,493 fosas dobles para enterramientos con ataúdes de cuerpo entero y 4,057 espacios para restos cremados. Las estructuras del cementerio incluyen una capilla ecuménica de aproximadamente 996 pies cuadrados, un edificio para almacén y taller de mantenimiento de aproximadamente 3,475 pies cuadrados y un edificio administrativo de aproximadamente 2,890 pies cuadrados donde albergan espacio para oficinas administrativas y baños para la administración y visitantes. Se provee un total de 22 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Aguadilla vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Agrícola General (A-G) a un Distrito Dotacional General (DT-G).

El predio objeto de consulta y propuesta recalificación tiene una cabida de 18.5684 cuerdas. El mismo radica al Oeste de la Carretera Estatal Número 110, kilómetro 6.6 en el Barrio Montaña del Municipio de Aguadilla. Está delimitado: por el **Norte**, con la finca del Sr. Ramón Añeses, con la Escuela Carib Christian, con terrenos de RAA Development, Inc. y Advanced Bilingual School; por el **Sur**, con terrenos del Municipio Autónomo de Aguadilla (Futuro Cementerio Municipal) e lltos Santiago Badillo; por el **Oeste**, con la Carretera Municipal Matomas jurisdicción del Municipio de Aguadilla, con terrenos de Néstor Villanueva, Sucesión Eleuterio Gómez, Carmen Cortes, Juan Ríos y José Soto; por el **Este**, con la Carretera Estatal PR-110, con terrenos de la Iglesia Católica Apostólica Romana y terrenos de Genero Román.

Dichos terrenos están calificados como Agrícola General (A-G) y clasificados como Suelo Rústico Común (SRC), según el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Aguadilla, vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir la propuesta conforme a dicha calificación y clasificación.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta y justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (en adelante Reglamento Conjunto), vigente, en particular, pero sin limitarse al Capítulo 8, secciones aplicables, y a la Regla 19.14 (Distrito DT-G Dotacional General). Asimismo, deberá discutir su propuesta a tono con el documento de "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", vigente, el Plan Territorial de Aguadilla, y a la luz de cualquier disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

#### **EXPOSICIÓN DEL CASO:**

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; provisión de estacionamientos, disponibilidad de terrenos apropiados para **uso institucional**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

#### **EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **30 de marzo de 2011**, en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de San Juan, Piso Uno (1) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Aguadilla y en la OGPe de Aguadilla. Podrá someter sus comentarios a: [notificacion@ogpe.pr.gov](mailto:notificacion@ogpe.pr.gov) o a la siguiente dirección postal, PO Box 41179 San Juan, PR 00940-1179.

#### **INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a comparecer y participar en dicha vista. Es mandatorio que el dueño de la propiedad o su representante autorizado asistan a la vista pública, de no asistir se procederá con el archivo de la solicitud.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El Oficial Examinador que presida la vista no podrá suspenderla una vez señalada, salvo que se solicite por escrito con expresión de las causas sometidas, con no menos de **cinco (5) días** de antelación a la fecha de celebración de la vista, expresando las razones que justifican la suspensión o posposición acompañado por un **giro postal o cheque de gerente de \$50.00 a nombre de Secretario de Hacienda**. La petición de suspensión o transferencia deberá ser radicada ante la OGPE. El peticionario notificará copia de la solicitud a las otras partes e interventores en el procedimiento dentro de los **cinco (5) días** señalados. La Regla 7.7 del Reglamento Conjunto dispone que: "Si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía, multarla y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."



Ing. Edwin A. Irizarry Lugo  
Director Ejecutivo